

ALCANCE DIGITAL N° 125

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXV

San José, Costa Rica, viernes 20 de setiembre del 2013

N° 181

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 18.899

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

TOMO V

2013
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

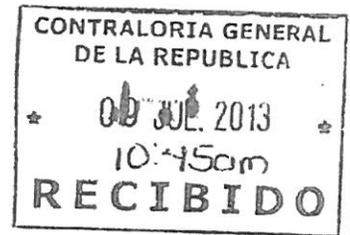
1143030000001	Impuestos de salida al exterior	31.354.000.000
1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional. Ley N° 8316	28.500.000.000
1143030200001	Derechos de salida del territorio nacional por vía terrestre. Ley N° 9154	2.854.000.000
1143040000001	Derechos consulares	6.600.000.000
1143040100001	Derechos consulares. Ley N° 7293	6.600.000.000
1443090000001	Otros impuestos s/el comercio exterior y transacciones internacionales	16.025.000.000
1143090100001	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería N° 8764	14.960.000.000
1143090210001	Impuesto General Forestal. Ley N° 7575	1.065.000.000
1190000000001	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5.535.000.000
1191000000001	IMPUESTO DE TIMBRES	5.400.000.000
1191010000001	Timbre Fiscal. Ley N° 7208 del 21-11-90	5.400.000.000
1199000000001	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	135.000.000
1199010000001	Papel sellado Ley N° 7345 de 24-5-93	135.000.000
1200000000001	CONTRIBUCIONES SOCIALES	64.050.000.000
1210000000001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	64.050.000.000
1213000000001	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	64.050.000.000
1213010000001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	26.000.000.000
1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley N° 7531	26.000.000.000
1213020000001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados	23.850.000.000
1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley N° 7531	23.850.000.000
1213030000001	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	14.200.000.000
1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302	14.200.000.000
1300000000001	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.821.000.000
1310000000001	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.480.000.000
1312000000001	VENTA DE SERVICIOS	698.000.000
1312030000001	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.000.000
1312030100001	Servicios Financieros	20.000.000
1312030101001	Costo Transf. SWIFT	1.000.000
1312030102001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	19.000.000
1312040000001	ALQUILERES	26.000.000
1312040100001	Alquiler de edificios e instalaciones	26.000.000
1312040110001	Alquiler de edificios (Documento Contractual Respectivo)	26.000.000
1312090000001	OTROS SERVICIOS	652.000.000
1312090100001	Servicios de formación y capacitación	9.000.000
1312090110001	Venta de servicios de capacitación CGR	9.000.000
1312090200001	Servicios de investigación y desarrollo	338.000.000
1312090210001	Venta de servicios meteorológicos (MEIC) Ley N° 8279	158.000.000
1312090220001	Serv Amb SETENA	180.000.000
1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	12.000.000
1312090900001	Venta de otros servicios	293.000.000
1312090930001	Honorarios por servicios de defensa civil de la víctima	293.000.000
1313000000001	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.782.000.000
1313010000001	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	3.715.000.000
1313010100001	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	3.505.000.000
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley N° 7969	3.505.000.000

1313010300001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	210.000.000
1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N° 40 del 13-6-52	48.000.000
1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley N° 8000	4.000.000
1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley N° 8000	105.000.000
1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N° 8000	53.000.000
1313020000001	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	67.000.000
1313020300001	Derechos Administrativos Actividades Comerciales	67.000.000
1313020310001	Radio y Televisión Ley 1758	25.000.000
1313020320001	Frecuencias Radio	42.000.000
1320000000001	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	248.000.000
1323000000001	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	248.000.000
1323030000001	OTRAS RENTAS ACTIVOS FINANCIEROS	248.000.000
1323030100001	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Operaciones Bancos Estatales	248.000.000
1330000000001	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	7.696.000.000
1331000000001	MULTAS Y SANCIONES	7.628.000.000
1331010000001	Multas de tránsito	148.000.000
1331010100001	Multas de tránsito. Ley N° 7331 de 30-3-93 y sus reformas	148.000.000
1331020000001	Multas por atraso en pago de Impuestos	1.000.000.000
1331020100001	Impuestos Internos	1.000.000
1331020200001	Impuestos Aduanas	999.000.000
1331040000001	Sanciones administrativas y judiciales	5.800.000.000
1331040100001	Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88)	5.730.000.000
1331040200001	Ejecución Garantías de Cumplimiento y Participación	70.000.000
1331090000001	Otras multas	680.000.000
1331090100001	Multas Sugeval	28.000.000
1331090200001	1% Protección al Consumidor	191.000.000
1331090300001	Multas por Incumplimiento	248.000.000
1331090900001	Multas varias	215.000.000
1332000000001	REMATES Y CONFISCACIONES	68.000.000
1332010000001	Remates y confiscaciones	68.000.000
1332010100001	Remates Ley N° 3421	68.000.000
1390000000001	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.397.000.000
1391000000001	Reintegros en efectivo	3.700.000.000
1391010000001	Reintegros de efectivo Ley N° 7056	3.700.000.000
1399000000001	Ingresos varios no especificados	697.000.000
1400000000001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.331.000.000
1410000000001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	183.489.000.000
1412000000001	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	176.352.000.000
1412010000001	Transferencias de FODESAF	174.076.000.000
1412010100001	Fodesaf-Comedores-MEP Ley No. 8783 Art. 3 inciso e	26.179.000.000
1412012000001	Fodesaf-MOPT	510.000.000
1412010300001	Fodesaf -PRONAE-Ministerio de Trabajo	8.136.000.000
1412010400001	Fodesaf -PRONAMYPE	1.000.000.000
1412010500001	Fodesaf-Régimen no Contributivo Pensiones-CCSS. Ley 8783	59.850.000.000
1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores. Juntas Ley No 8783	20.395.000.000
1412010700001	Fodesaf-MEP-Programa Avancemos. Ley 8783	48.500.000.000
1412010800001	Fodesaf-IMAS- Mujeres Jefas de Hogar. Ley 8783	7.036.000.000
1412010900001	Fodesaf-Desaf. Ley 8783	2.470.000.000
1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley N° 7138 de 16-11-89	2.276.000.000
1413000000001	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.989.000.000
1413010000001	Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 de 3-10-84	184.000.000

1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	4.648.000.000
1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley N°7730 de 20-12-97	617.000.000
1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos-Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	560.000.000
1414000000001	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	231.000.000
1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	231.000.000
1415000000001	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	176.000.000
1415010000001	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 de 3-10-64	176.000.000
1416000000001	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	741.000.000
1416010000001	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 de 3-10-64	741.000.000
1430000000001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	2.842.000.000
1432000000001	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	2.842.000.000
1432030000001	Donación Unión Europea Programa de Seguridad Ciudadana	2.842.000.000

(*) Estimación al 16 de agosto de 2013.

**CERTIFICACIÓN SUPERÁVIT DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN CONTABILIDAD NACIONAL,
OFICIO No. DCN-701-2013 DE 6 DE JUNIO DE 2013**



REC. 09 JUL 2013 11:20

Certificación N° DCN-701-2013

Msc. Irene Espinoza Alvarado
CONTADORA NACIONAL

Certifica:

Que de conformidad con los registros contables que para tal efecto lleva esta Dirección de Contabilidad Nacional, existen en la cuenta N° 2113-005-001 "Recursos por Presupuestar", subcuenta N°143-5-120, la suma de ¢67.000.000,00 (sesenta y siete millones de colones con 00/100) de la Contraloría General de la República, en la cual se registran recursos por ingresos varios, tales como servicio de fotocopiado, multas a proveedores, cobro por la concesión del servicio de soda comedor, sumas recibidas por costas judiciales, etc., y en la cuenta de Caja Única N° 73900011110201016, cuenta contable N° 2115-009-047 "OBL.C.P.C.G.R.", la suma de ¢17.000.0000,00 (diecisiete millones de colones con 00/100), los cuales forman parte de Superávit que mantiene la Contraloría General de la República, y que ambos serán incorporados en el Presupuesto Ordinario del 2014.

Nota: Esta certificación deja sin efecto la Certificación DCN-644-2013, del 17-06-2013.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de San José, a los ocho días del mes de julio del dos mil trece, a solicitud del Lic. Edmar A. Cano Guerra, Jefe de Unidad de Administración Financiera, División de Gestión de Apoyo, Contraloría General de la República, según oficio DGA-UAF-0212 (05515) y constancia N° 05501(DGA-UAF-0211), del 06 de junio de 2013 y oficio DGPN-0389-2013, del 24-06-2013, de la Dirección de Presupuesto Nacional.

Atentamente,

Msc. Irene Espinoza Alvarado
CONTADORA NACIONAL



V.B.
UPATR
hsr
cc:

Licda. Marjorie Morera Gonzalez, Directora de Presupuesto Nacional.
Lcda. Marta Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional
Licda. Rosibel Rodríguez Salazar, Unidad Operaciones Bancarias, Tesorería Nacional.
Archivo.



Gobierno de Costa Rica

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO

ANEXO No. 2
EGRESOS

**COMENTARIOS SOBRE LAS VARIACIONES EN
LOS GASTOS 2014/2013**

GASTOS PP-1

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Presidencia de la República es la encargada de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, mediante el establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales, además de ostentar la representación del país.

Para atender los cometidos supra señalados, se le asignan en este Proyecto ¢16.479,0 millones, cuyos principales renglones de gasto y variaciones respecto del presupuesto autorizado al mes de agosto del presente año, se incluyen en el siguiente cuadro, y de las cuales se da cuenta de seguido:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- Clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	15.527,0	16.479,0	6,1%
1 GASTOS CORRIENTES	15.207,8	15.968,6	5,0%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	10.003,3	10.052,7	0,5%
1.1.1 REMUNERACIONES	7.065,9	7.517,5	6,4%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	5.982,0	6.353,0	6,2%
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.083,9	1.164,5	7,4%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.937,4	2.535,2	-13,7%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.204,5	5.915,9	13,7%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	5.094,9	5.299,4	4,0%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	109,6	616,6	462,4%
2 GASTOS DE CAPITAL	319,2	510,4	59,9%
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	116,5	200,0	71,7%
2.1.1 Edificaciones	116,5	200,0	71,7%
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	202,7	310,4	53,2%
2.2.1 Maquinaria y equipo	194,2	292,6	50,7%
2.2.4 Intangibles	8,5	17,8	109,4%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El incremento en Transferencias Corrientes al Sector Privado se debe a la incorporación de recursos en la subpartida de Prestaciones Legales, esto para sufragar el pago de los extremos laborales de los funcionarios ante el cambio de Gobierno.

GASTOS PP-2

El incremento en los gastos de capital se explica esencialmente para continuar con las inversiones previstas para el cambio de la instalación eléctrica de la Presidencia de la República y continuar con las remodelaciones del edificio.

Es relevante señalar que desde la Presidencia de la República se transfieren recursos al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), esto según lo dispuesto en la Ley No. 7972 "Impuesto sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social", para el año 2014 se destinan ¢2.641,7 millones que se utilizarán en el mejoramiento de la calidad de atención en hogares, albergues y centros diurnos de atención de ancianos y personas adultas mayores en estado de necesidad o indigencia, además se asignan recursos para la atención de gastos de operación del CONAPAM (¢814,8 millones) y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (¢1.800,7 millones), asegurando la participación social y el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores y la coordinación de las labores preventivas en situaciones de riesgo.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

El Ministerio de la Presidencia es la institución que sirve de enlace entre el Gobierno y los Órganos del Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa, instituciones autónomas, entes privados y sociedad civil organizada, además brinda soporte político y técnico a la gestión presidencial.

Para atender los cometidos arriba señalados, se le asigna en este Proyecto la suma de ¢10.236,0 millones, cuyos principales renglones de gasto y variaciones respecto del presupuesto autorizado al mes de agosto del presente año, se incluyen en el siguiente cuadro, y de las cuales se da cuenta de seguido:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
- Clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	9.372,0	10.326,0	10,2%
1 GASTOS CORRIENTES	9.141,0	9.881,4	8,1%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	6.547,8	6.985,2	6,7%
1.1.1 REMUNERACIONES	5.206,3	5.490,3	5,5%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4.373,6	4.613,4	5,5%
1.1.1.2 Contribuciones sociales	832,7	877,0	5,3%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.341,5	1.494,8	11,4%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.593,2	2.896,2	11,7%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2.513,2	2.614,5	4,0%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	80,0	281,7	252,3%
2 GASTOS DE CAPITAL	231,0	444,6	92,5%
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	80,1	24,0	-70,0%
2.1.1 Edificaciones	80,1	24,0	-70,0%
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	150,9	420,6	178,8%
2.2.1 Maquinaria y equipo	146,9	413,1	181,3%
2.2.4 Intangibles	4,0	7,5	87,5%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El incremento en el rubro de Transferencias Corrientes al Sector Privado se debe a la incorporación de recursos en la subpartida de Prestaciones Legales, esto para sufragar el pago de los extremos laborales de los funcionarios ante el cambio de Gobierno.

GASTOS PP-4

Por su parte y en lo que concierne a los gastos para formación de capital, la asignación de recursos para la compra de radios, micrófonos, equipos de comunicación, chalecos, equipo de buceo y demás artículos necesarios para la efectiva gestión del personal de la Unidad Especial de Intervención, explican la variación reportada en esa partida de gasto.

Conviene señalar además, que desde el Ministerio de la Presidencia se incluye transferencia de recursos al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) para el cumplimiento de las funciones asignadas según Ley No. 8204, cuyos entregables principales a la ciudadanía costarricense son el combate contra los estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capital y actividades conexas; dicha transferencia posee un monto de ¢2.586,1 millones.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

El Ministerio de Gobernación y Policía, vela por el fortalecimiento de la democracia y el mejoramiento de vida de la población, buscando aumentar las organizaciones de desarrollo que ejecutan obras en beneficio de las comunidades, ejecutar de manera adecuada la política migratoria que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, y velar por la adecuada administración de la propaganda comercial, evaluando y fiscalizando el uso que se le dé en la industria publicitaria y divulgar los alcances que conlleva la propaganda con imagen de la mujer a la sociedad costarricense.

Para atender sus propósitos, se le asigna en este Proyecto la suma de ¢41.193,0 millones.

Las variaciones respecto del presupuesto autorizado al mes de agosto del año 2013 se incluyen en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA
- Clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	39.334,0	41.193,0	4,7%
1 GASTOS CORRIENTES	29.369,2	35.102,3	19,5%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	13.657,3	15.757,0	15,4%
1.1.1 REMUNERACIONES	12.802,0	14.730,0	15,1%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	10.788,5	12.464,2	15,5%
1.1.1.2 Contribuciones sociales	2.013,5	2.265,8	12,5%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	855,3	1.027,1	20,1%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.711,9	19.345,3	23,1%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	11.159,3	14.589,5	30,7%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4.552,6	4.755,8	4,5%
2 GASTOS DE CAPITAL	9.964,8	6.090,7	-38,9%
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	179,0	133,5	-25,4%
2.2.1 Maquinaria y equipo	179,0	133,5	-25,4%
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.785,8	5.957,2	-39,1%
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	4.135,8	557,2	-86,5%
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	5.650,0	5.400,0	-4,4%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El incremento que experimenta el presupuesto del Ministerio de Gobernación en este Proyecto obedece básicamente a que la partida de Remuneraciones crece como producto del traslado de

GASTOS PP-6

100 puestos de policías que son trasladados del Ministerio de Seguridad Pública al programa de Control de Migración y Extranjería.

Por su parte, las Transferencias Corrientes se incrementan derivado de la asignación de recursos a la Dirección General de Control de Migración y Extranjería, provenientes del Fondo Contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Personas según Ley No. 9095, Ley Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y La Trata de Personas (CONATT), además de transferencias a las Municipalidades de La Cruz, Corredores, Coto Brus y Talamanca, según lo dispuesto en la Ley No. 9154 Enmienda al artículo XXI de la Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Además se incluyen recursos para el Fondo Social, Fondo Especial según Ley No. 8764, Ley General de Migración y Extranjería, para la Municipalidad de Alajuela para financiar el proyecto de construcción de los acueductos del cantón central de Alajuela, según transitorio III de la Ley No. 8316.

GASTOS PP-7

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Para el cumplimiento de su función de rectoría de las relaciones exteriores del Estado Costarricense, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le asignan en este Proyecto recursos por ¢26.896,0 millones, cuyos principales renglones de gasto y variaciones respecto del presupuesto autorizado al mes de agosto del presente año, se incluyen en el siguiente cuadro, y de las cuales se da cuenta de seguido:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

- Clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	25.138,0	26.896,0	7,0%
1 GASTOS CORRIENTES	24.783,8	26.392,4	6,5%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	22.544,2	23.802,3	5,6%
1.1.1 REMUNERACIONES	15.414,9	15.222,2	-1,2%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	13.034,0	12.842,2	-1,5%
1.1.1.2 Contribuciones sociales	2.380,9	2.380,0	0,0%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.129,4	8.580,0	20,3%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.239,6	2.590,1	15,7%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	80,2	81,1	1,1%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	460,6	707,0	53,5%
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1.698,8	1.802,0	6,1%
2 GASTOS DE CAPITAL	354,2	503,6	42,2%
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	50,0	-	-100,0%
2.1.1 Edificaciones	50,0	-	-100,0%
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	244,2	203,6	-16,6%
2.2.1 Maquinaria y equipo	244,2	167,6	-31,4%
2.2.4 Intangibles	-	35,0	NC
2.2.5 Activos de valor	-	1,0	NC
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60,0	300,0	400,0%
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	60,0	300,0	400,0%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Nota:

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la variación porcentual

El decrecimiento de 1,2% en las Remuneraciones se origina en la planilla del Servicio Exterior que representa un 70% del gasto institucional, cuyo salario base y costo de vida se establece en dólares, gasto que ha exhibido un comportamiento a la baja en forma sostenida en el último trienio, como producto de la tendencia a mantener el tipo de cambio en la banda inferior, generando con ello un diferencial cambiario que explica la variación de un año a otro.